RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 198 -2019-SUNARP/SN

Lima, 15 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 341-2019-SUNARP/DTR de 01 de octubre de 2019, emitido por la Dirección Técnica Registral; el Memorándum N° 1709-2019-SUNARP/OGRH de 10 de octubre de 2019, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 797-2019-SUNARP/OGAJ de 10 de octubre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil. La inobservancia de las normas de acceso genera la nulidad de dicho proceso, conforme a lo expresado en el artículo 9 de la Ley N° 28175;

Que, el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las «las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas». Dentro de ese marco normativo que atribuye competencia a la autoridad administrativa, se encuentra también las disposiciones reglamentarias emitidas por la Sunarp, como es el caso del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, aprobado mediante la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN;

Que, en ese sentido, en el proceso de selección una de las formalidades que debe cumplirse es la instalación del Jurado Calificador, encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos. Así, en el artículo 17 del Reglamento citado se establece que la «instalación del Jurado deberá constar en Acta. La instalación deberá producirse a más tardar tres (03) días después de la emisión de resolución de convocatoria [...]»;

Que, sin embargo, la Dirección Técnica Registral, mediante el Informe N° 341-2019-SUNARP/DTR, solicita aprobar la modificación del cronograma del Concurso Público de Méritos, autorizado mediante la Resolución N° 188-2019-SUNARP/SN de 23 de setiembre de 2019, debido a que no se instaló el Jurado

Calificador en el plazo señalado, por cuanto la representante del órgano a su cargo se encontraba de vacaciones. La solicitud de modificación de cronograma cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, emitida a través del Memorándum N° 1709-2019-SUNARP/OGRH;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 797-2019-SUNARP/OGAJ, opina que es viable modificar el cronograma del concurso público de méritos respectivo a fin de cumplir con las disposiciones anotadas;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificación de los Anexos 1 y 2 de la Resolución N° 188-2019-SUNARP/SN

Modificar el Anexo 1 (Cronograma del Concurso Público de Méritos) y el Anexo 2 (Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos), aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución N° 188-2019-SUNARP/SN, los mismos que forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 198 -2019-SUNARP/SN

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir 06 plazas del cargo de Registrador Público ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	24/10/2019 al 08/11/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y diario de mayor circulación de la localidad	**03/11/2019**
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 11/11/2019 al 12/11/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	13/11/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 14/11/2019 al 18/11/2019
Resolución de Tachas	Del 19/11/2019 al 21/11/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	22//11/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	**23/11/2019 10:00 a.m.**
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 25/11/2019 al 26/11/2019
Calificación de Currículum Vitae	Del 27/11/2019 al 28/11/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	29/11/2019
Evaluación Psicológica	**02/12/2019**
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	03/12/2019
Entrevista personal	Del 04/12/2019 al 05/12/2019
Publicación de **Resultados Finales** (página web de la Sunarp)	06/12/2019

ANEXO 2

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
SUNARP- ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir seis plazas del cargo de Registrador Público de la Zona Registral N° X – Sede Cusco.

CARGO VACANTE:

Oficina Registral	Cargo Estructural	Categoría/ Nivel	Remuneración	N° de Plazas
Abancay	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
Cusco	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
Espinar	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
Madre de Dios	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
Madre de Dios	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
Quillabamba	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				**6**

Dichas plazas se encuentran detalladas en la página web de la SUNARP: www.sunarp.gob.pe, **banner CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.**

REQUISITOS DEL CARGO:
Artículo 5° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registradores Públicos y artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Ley N° 30065.

Requisitos:

a) Ser peruano
b) Tener título profesional de Abogado
c) Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
d) Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto, acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.
e) Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.

DE LA INSCRIPCIÓN:
La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto del cargo convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:
Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral). En el caso de la evaluación psicológica, la inasistencia a la misma conlleva a la eliminación inmediata.

CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	24/10/2019 al 08/11/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y diario de mayor circulación de la localidad	**03/11/2019**
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 11/11/2019 al 12/11/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	13/11/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 14/11/2019 al 18/11/2019
Resolución de Tachas	Del 19/11/2019 al 21/11/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	22//11/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	**23/11/2019 10:00 a.m.**
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 25/11/2019 al 26/11/2019
Calificación de Currículum Vitae	Del 27/11/2019 al 28/11/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	29/11/2019
Evaluación Psicológica	**02/12/2019**
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	03/12/2019
Entrevista personal	Del 04/12/2019 al 05/12/2019
Publicación de **Resultados Finales** (página web de la Sunarp)	06/12/2019

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° X – Sede Cusco; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° X – Sede Cusco", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)

EL JURADO CALIFICADOR